



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión

en la prestación del servicio de los programas misionales



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Lina María Arbeláez Arbeláez

Dirección General

Gustavo Mauricio Martínez Perdomo

Secretaría General

Mario Alfonso Pardo Pardo

Dirección de Planeación (E)

Yaneth Sarmiento Forero

Subdirección de Mejoramiento Organizacional

John Fernando Guzmán Uparela

Dirección de Gestión Humana (E)

Piedad Cecilia Montero Villegas

Dirección de Información y Tecnología

Gustavo Mauricio Martínez Perdomo

Dirección Administrativa (E)

Grupo de Trabajo

Mateo Orozco Jiménez

Sonia Margarita Espitaleta

John Enciso

Gloria Mercedes Juvinao

Luz Karime Díaz Durango

Coordinación Editorial

Oficina Asesora de Comunicaciones

Corrección de estilo, diagramación y diseño

Grupo de Imagen Corporativa

Edición abril de 2020

Introducción

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde 2006, se encuentra certificado con la norma ISO 9001 (estándar internacional que se aplica a los Sistemas de Gestión de Calidad), con el fin de mejorar la prestación de su servicio a través de los operadores y/o contratistas que hacen parte fundamental para satisfacer las necesidades y expectativas de los beneficiarios de los programas y estrategias misionales.

Posteriormente, en 2014, la entidad se certifica en ISO 14001 (estándar internacional para implementar un Sistema de Gestión Medioambiental), ISO 27001 (estándar internacional sobre Gestión de la Seguridad de la Información) y OHSAS (estándar internacional para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional).

De esta manera, en el ICBF se crea el Sistema Integrado de Gestión, en el que todos aportamos para que los niños, niñas, adolescentes y familias encuentren una atención especializada, principalmente aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Al integrar a todos los operadores y/o contratistas al Sistema Integrado de Gestión es posible aplicar las acciones correctivas correspondientes, con el fin de potencializar los resultados esperados y alcanzar, de forma adecuada, oportuna y pertinente, a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención. Con base en la estrategia definida por el ICBF, desde la Dirección General, 33 sedes regionales y 214 centros zonales desarrollan su actividad en todo el país.

Objetivo General

Orientar a los operadores y/o contratistas de los programas misionales sobre la observancia de los criterios que deben tenerse en cuenta para la prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión definido por el ICBF, en concordancia con las obligaciones legales y otras disposiciones.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF es una herramienta gerencial cuyo propósito es el de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del instituto, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas.

Al interior del instituto se ha denominado cada uno de estos sistemas de gestión como “Ejes del Sistema”. A continuación, se describe cada uno de manera específica:

Eje de Calidad: tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

De tal forma, se armoniza el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), constituyéndose así el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos; de ese modo, generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental: orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad de la Información: fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del Servicio Público de Bienestar Familiar; de tal manera, promover la gestión del conocimiento institucional con base en el estándar de la norma NTC ISO 27001:2013.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: el propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con el propósito de responder a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 0312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma OHSAS 18001:2007 referente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

Con base en lo anterior, el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema Integrado de Gestión para asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y contribuir al desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, al tiempo que se fortalece la capacidad de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social. De este modo, el ICBF lidera la construcción de un país en el que los niños niñas y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de equidad y libres de violencias.

A continuación, se realizará una breve descripción de cada uno de los sistemas.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO



- Promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, fortaleciendo la operación de los procesos en todos los niveles de la entidad, la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a nuestra labor.

GLOSARIO DE CALIDAD



Para todas las organizaciones es importante conocer la terminología de los sistemas de gestión de calidad, con el fin de apropiarse los conceptos y generar valor al interior de la entidad. Como

proveedores del ICBF es necesario aplicar adecuadamente el conocimiento con relación a la gestión de la calidad, por lo que a continuación se definen algunos de los criterios más relevantes:

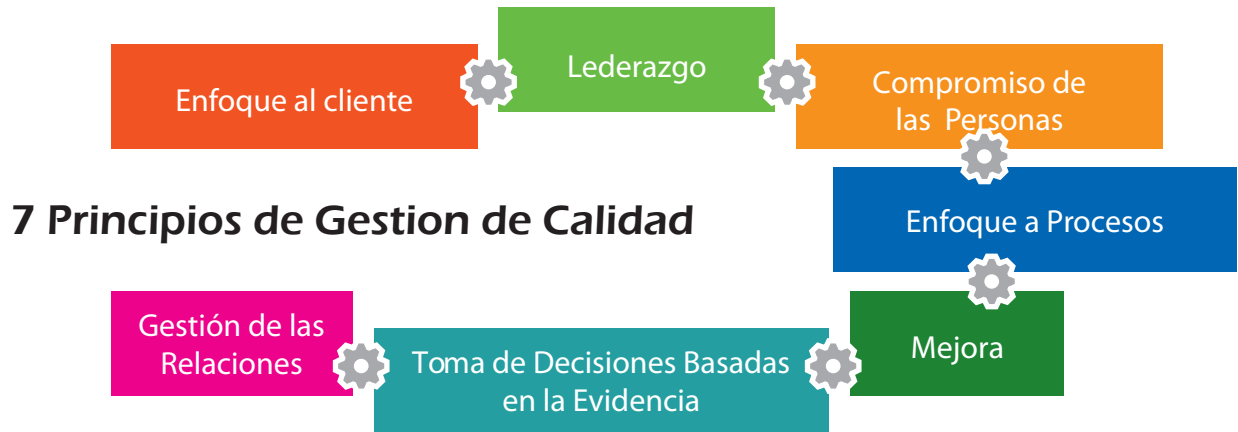
- **Calidad:** grado en el que un conjunto de características cumple con los requisitos.
- **Cliente:** organización o persona que recibe un producto. El cliente puede ser interno o externo. Ejemplos: consumidor, cliente, usuario final, beneficiario, miembro, comprador, etc.
- **No conformidad:** incumplimiento o no satisfacción de un requisito.
- **Procedimiento:** documento que explica cómo realizar una o varias actividades. Cuando el procedimiento se describe en un documento, se denomina “procedimiento escrito” o “procedimiento documentado”.
- **Proveedor:** organismo o persona que proporciona un producto o servicio. Ejemplo: productor, distribuidor, minorista, proveedor de servicios. Un proveedor puede ser interno o externo a la organización.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el nivel de satisfacción de sus exigencias.
- **Sistema de Gestión de la Calidad:** es un conjunto de normas interrelacionadas de una empresa u organización con las cuales se administra la calidad de la misma, de manera ordenada, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes. Según la ISO (Organización Internacional de Normalización): “Se entiende por gestión de la calidad el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad. Generalmente incluye el establecimiento de la política de la calidad y los objetivos de la calidad, así como la planificación, el control, el aseguramiento y la mejora de la calidad”.
- **Mejora continua:** actividad cuyo objetivo es aumentar la probabilidad de satisfacer a sus clientes y sus propios requisitos.

¿QUÉ ES CALIDAD?

Calidad es cumplir con las expectativas y necesidades de los clientes, en este caso particular, los usuarios de los servicios. Por este motivo, deben conocerse las necesidades y expectativas de los niños, niñas y adolescentes (NNA), con el fin de brindar el mejor servicio posible.

¿Cómo aplicar los principios de calidad?

Para aplicar adecuadamente los principios de calidad en la empresa se requiere compromiso del personal y mentalidad abierta al cambio. Una vez logrado lo anterior, se identifican las necesidades de los clientes (NNA); al hacerlo, se debe analizar y planear la ejecución de las operaciones, con el objetivo de cumplir los requisitos evidenciados.



¿Cómo ejecutar las operaciones de manera eficiente?

El éxito de la ejecución está en el control. De acuerdo con esta premisa, desde la gerencia corresponde planear y evaluar las actividades a realizar en el ámbito operativo, a partir de una serie de pasos que permitirán asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente. Para esto existe un ciclo llamado de Deming o espiral de mejora continua, el cual se basa en cuatro actividades principales que siguen una secuencia circular: planear, hacer, verificar y mejorar.



Planear: es definir las actividades que se van a realizar, teniendo en cuenta los recursos y la capacidad de la empresa.

Hacer: es ejecutar las actividades planeadas en el paso anterior. Para esto se debe contar con procesos establecidos que compongan un sistema de operación, apoyados en documentación en la que se encuentre descrito cómo realizar estas operaciones.

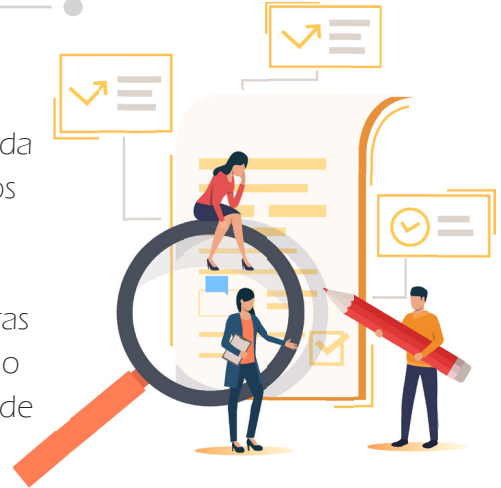
Verificar: es evaluar la ejecución de las actividades definidas, aplicando lo descrito en la planeación y los documentos de operación como base para esta revisión.

Mejorar: es la toma de decisiones basada en los resultados generados en la evaluación realizada durante el proceso de verificación, con el fin de que la nueva planeación contemple dichos resultados y que los mismos se ajusten a las operaciones en pro de la mejora.

CRITERIOS DE CALIDAD



Teniendo en cuenta lo especificado en la Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad G7.ABS publicada en la página web de la entidad, los siguientes son los criterios descritos dentro del proceso de adquisición de bienes y servicios, los cuales aplican a los servicios prestados por el operador y/o contratista que se desarrollen en infraestructuras (unidades de servicio) propias, en comodato o en arriendo; lo anterior tiene el propósito de cumplir los requisitos legales y de calidad relacionados con la satisfacción de los usuarios.



1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil adecuado

Referente a los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato, es importante que el personal cuente con los siguientes elementos:

- Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado).
- Formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios y talleres, entre otros).
- Experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Es fundamental contar con personal idóneo para la ejecución de las operaciones, razón por la que antes de suscribir un contrato, debe evaluarse su capacidad para cumplir con los requisitos formulados por la entidad.

Para cumplir esta obligación, es necesario tener en custodia las hojas de vida completas del personal contratado, con los certificados de estudio y experiencia requeridos. Así mismo, debe contarse con los documentos que legalizan el contrato entre ambas partes. Del mismo

modo, es recomendable contar con cualquier documento adicional que pueda demostrar el cumplimiento de esta obligación contractual.

Socializar la información básica del ICBF con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato

Es importante conocer la misión, visión, objetivos estratégicos y políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), así como los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías y formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios. Es necesario tener en cuenta que los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato, generalmente, requieren conocimiento de la institución para la prestación adecuada del servicio contratado.

La misión de una empresa proporciona una guía sobre el desarrollo de la gerencia estratégica, a razón de que provee un panorama claro de las expectativas que se espera cumplir con respecto a sus clientes; los usuarios en este caso específico.

El contratista / operador, para garantizar la prestación de los servicios, debe realizar la presentación entregada por el ICBF al equipo que haga parte de la operación para la prestación del servicio, con el propósito de que todos conozcan el contexto del ICBF. El contratista / operador deberá socializar, por cualquier medio, los documentos que soportan la ejecución del servicio y mantienen evidencia de la socialización.

2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación servicio o bien adquirido

Teniendo en cuenta lo mencionado antes, es importante conocer la percepción del usuario sobre el servicio prestado. Esta medición puede realizarse a través de encuestas, en las que se registran los tiempos de atención, la calidad de la misma y los posibles inconvenientes o mejoras que aplican al servicio y sobre las cuales debería trabajarse.



Una encuesta de satisfacción puede estructurarse en formato impreso, a través de internet o de otras maneras; lo realmente importante es que permita conocer el estado del servicio en relación con las necesidades de los usuarios y que se realice con una periodicidad definida, ya

sea a través de un plan o de un procedimiento. Así mismo, este servicio podrá ser tercerizado siempre y cuando se mantengan controles estrictos del cumplimiento de los parámetros definidos por el contratante.

En los contratos cuya ejecución se contemple la prestación de servicios a terceros (colaboradores del ICBF, beneficiarios de programas del ICBF) para garantizar el cumplimiento de los requisitos pactados, puede realizarse una encuesta, retroalimentación, reuniones o grupos focales, entre otros, para conocer la percepción de los usuarios sobre el servicio prestado.

Igualmente, es esencial presentar un informe con los resultados, las encuestas y, en caso de ser pertinente, incluir las acciones a realizar para mejorar las operaciones relacionadas con la prestación del servicio.

3. Demostrar, mediante evidencias, la implementación de acciones de mejora que permitan tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.



- **Acciones Correctivas:** son acciones que se toman para eliminar la (s) causa (s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable, con el propósito de impedir que se reproduzca. Cuando tenemos una falla en alguno de nuestros procesos, a través de la acción correctiva se realiza un análisis para encontrar la raíz que está produciendo el problema y eliminarla.
- **Acciones Preventivas:** eliminan la (s) causa (s) de una posible no conformidad o de otra situación potencialmente no deseable. Es decir, si se evidencia que algo puede salir mal al ejecutar las operaciones, se analiza el caso, se busca la raíz de la situación que podría generar el problema y se elimina la fuente antes de que se presente un escenario no deseado.
- **Salidas No Conformes:** existen procesos en los que se tiene contacto directo con el cliente o el usuario y que pueden generar salidas no conformes, es decir, productos o servicios que no cumplen con los requisitos pactados inicialmente entre las dos partes.

Para los contratos en cuya ejecución se contemple la prestación de servicios a terceros (colaboradores del ICBF, beneficiarios de programas del ICBF), el contratista u operador implementará acciones correctivas, preventivas u oportunidades de mejora derivadas de los

riesgos que resultaron de las encuestas de percepción del beneficiario o de cualquier otra situación que se presente frente a la prestación del servicio identificado, de acuerdo con el objeto contractual.

Una vez se identifiquen dichas situaciones, debe realizarse un análisis y generar un plan de acción que permita eliminar sus causas. Para esto, la entidad cuenta con varios procedimientos que instruyen sobre cómo realizar estas actividades, categorizados como Acciones de Mejora y Salidas No Conformes.

Nota: para las entidades certificadas, se presentarán los documentos establecidos e implementados para las acciones de mejora.

4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.



Para los contratos cuya ejecución contemple la prestación de servicios a terceros (colaboradores del ICBF, beneficiarios de programas del ICBF), el contratista u operador documentará e implementará un procedimiento, guía, manual, instrucciones, etc., para gestionar las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones que se generen durante la ejecución del contrato.

En las entidades certificadas, se presentarán los documentos establecidos e implementados en su sistema de gestión.

Nota: si en los lineamientos o manuales operativos está definida la aplicación del buzón, este se verificará de acuerdo con los parámetros acordados.

5. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias

Es importante que los equipos utilizados para la prestación del servicio sean adecuados y se encuentren calibrados con el fin de que arrojen datos precisos. De igual forma, es

fundamental que a cada uno de estos equipos se le realicen verificaciones intermedias para conocer su margen de error.

7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y, de ser necesario, presentar el control de los cambios realizados.

El operador debe llevar un registro de los formatos utilizados para la prestación del servicio, con el propósito de generar un control. Siempre deben utilizarse los formatos vigentes determinados ya sea por el sistema de empresa o entidad como del ICBF.





SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO



Brindar orientaciones a los operadores y/o contratistas frente a la prestación de los servicios contratados por el ICBF, con relación al cumplimiento y la importancia de la aplicabilidad de la Política de Seguridad de la Información que debe tenerse en cuenta. Lo anterior a fin de proteger, preservar y administrar la información, al tiempo que se mantiene la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la misma.

DEFINICIONES



- **Activo:** se denomina activo a aquello que tiene valor para la organización y por lo tanto debe protegerse. De manera que un activo de información es aquel que la contiene o manipula, al igual que abarca seguridad digital y continuidad de la operación.

- **Amenaza:** condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socionatural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al medioambiente y a la economía pública y privada. Se trata de un factor de riesgo externo. Causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, no divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Incidente de seguridad de la información:** evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen probabilidad significativa para comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **Información:** datos relacionados que tienen significado para la organización. La información es un activo que, como otros activos importantes del negocio, es esencial para las actividades de la organización y, en consecuencia, necesita una protección adecuada.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Medio removible:** los dispositivos de almacenamiento removibles son dispositivos de almacenamiento independientes del computador y que pueden ser transportados libremente.

Plan de continuidad de la operación: actividades documentadas que guían a la entidad en la respuesta, recuperación, reanudación y restauración de las operaciones a los niveles predefinidos, después de la ocurrencia de un incidente que afecte la continuidad de las operaciones.

- **Riesgo de seguridad de la información:** se refiere al potencial de que una amenaza determinada explote las vulnerabilidades de los activos o grupo de activos, y que pueden causar daño a la organización.

CRITERIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Los siguientes criterios aplican al cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información adoptada por resolución interna y los controles basados en la Norma ISO 27001:2013, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y a las cláusulas contractuales frente al Eje de Seguridad de la Información.

Dentro del desarrollo de las actividades que lleva a cabo el operador y/o contratista para la prestación del servicio, deben seguirse las siguientes indicaciones:

1. Cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información

El operador y/o contratista, en el desarrollo de las actividades para la prestación del servicio, deberá conocer y garantizar el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información del ICBF y socializarla con sus colaboradores a través de los medios que considere idóneos. El presente criterio busca que los controles establecidos en el ICBF, frente a la seguridad de la información, también sean conocidos y aplicados por los operadores de servicio.



La Política de Seguridad de la Información, al igual que la Política de Datos Personales, deben ser difundidas a los operadores de servicio.

Un activo de información es todo aquel que contiene o manipula información, tiene valor para la organización y, por lo tanto, debe protegerse y tratarse de acuerdo con su criticidad. Este puede ser entregado en forma física, electrónica o digital por parte del ICBF.

Con el propósito de salvaguardar, proteger y preservar los activos de información, se debe tener en cuenta la actual clasificación que maneja el Instituto:

Pública: es toda la información que el ICBF genere, obtenga o controle, que puede ser entregada y/o publicada sin restricciones a terceros, colaboradores o cualquier persona, sin representar riesgo para los procesos del Instituto.

Clasificada: es aquella información que, estando en poder o custodia del ICBF, pertenece al espacio propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo cual su acceso podrá ser negado o exceptuado al público.

Reservada: es aquella información que, estando en poder o custodia del ICBF, se ha negado su acceso al público por daño a la seguridad pública y ha sido sometida a reserva por una norma legal o constitucional.

Es necesario establecer procedimientos que documenten y verifiquen el ingreso del operador y/o contratista de manera segura a las instalaciones o infraestructuras, al tiempo que se garantiza la protección y seguridad de la información.

Todo equipo de tipo electrónico / tecnológico en los que se almacene información (equipos PC, portátiles, tabletas, cámaras de fotografía y video, entre otros) deberá ser registrado en los instrumentos de control (planillas y bitácoras de ingreso o salida de elementos que haya implementado el operador o contratista), para su documentación. Con este procedimiento se procura identificar y evitar los riesgos asociados que afecten la seguridad de la información en su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Para dar cumplimiento, el supervisor del contrato debe revisar que el operador o contratista está cumpliendo con la Política de Seguridad de la Información en los apartes que le apliquen.

2. Firma de acuerdo de confidencialidad

El operador y/o contratista deberá firmar el acuerdo de confidencialidad, el cual deberá reposar en la carpeta del contrato; con este acuerdo, el operador o contratista tendrá conocimiento de la información suministrada por parte del ICBF. En general, cualquier tipo de información conocida en desarrollo del objeto del contrato es confidencial y privada: el operador y/o contratista debe proteger y evitar que dicha información sea divulgada y/o circule sin autorización, así como tomar todas las medidas técnicas necesarias para su cuidado. Dicho acuerdo debe ser firmado por el representante legal de la empresa contratista u operador social.



3. Reporte de incidente de seguridad de la información

Todo incidente de seguridad de la información entendido como un acceso, intento de acceso, uso, divulgación, modificación, destrucción no autorizada de información, impedimentos en la operación normal de las redes, sistemas o recursos informáticos que ocurran durante el tiempo de ejecución del contrato con el operador y/o contratista y que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información del ICBF, debe ser informado al supervisor del contrato por medio del formato establecido.

En caso de no presentarse incidentes de seguridad durante cada periodo de certificación, es necesario incluir un párrafo en el informe técnico en el que se aclare explícitamente que durante el periodo no se presentaron dichos incidentes.

4. Certificar el cumplimiento de la cadena de suministro

Este criterio aplica sólo para servicios asociados a tecnología y busca garantizar que los elementos obtenidos por el ICBF no sean remanufacturados y que el software adquirido cuente con respaldo del proveedor en caso de requerirse soporte.

5. Plan de continuidad del negocio

Ante la potencial ocurrencia de cualquier evento, amenaza o incidente que pueda afectar el cumplimiento de la ejecución del servicio, el operador y/o contratista deberá elaborar o construir un plan de recuperación, contingencia y continuidad del servicio contratado. Es un requisito entregar este plan al supervisor del contrato, en la primera cuenta de solicitud de pago.



Buenas prácticas de seguridad de la información

- Todo operador y/o contratista que maneje o utilice medios removibles (como discos duros y unidades de almacenamiento USB) para procesar, transferir, almacenar, comunicar o suministrar datos o información, deberá propender al cifrado de dicha información como mecanismo de protección ante accesos no autorizados.
- Todo equipo que contenga información privada, semiprivada o sensible del ICBF deberá cumplir con las políticas de contraseñas seguras.
- Realizar copias de seguridad de los equipos donde se almacena información del ICBF, con el fin de garantizar la protección de esta.
- Todo documento físico que se ha dispuesto para su exclusión y contenga datos personales o privados, debe ser eliminado en forma segura antes de depositarlo en la papelera de reciclaje (tachado con marcador negro en la información sensible y fragmentado en partes pequeñas).



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO



Orientar a los operadores y/o contratistas de los programas misionales sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) definidas en la Guía de Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad, publicada en la página web de la entidad; la observancia de estas obligaciones busca promover las conductas de autocuidado de la salud y seguridad en las diferentes actividades que desarrollan, mediante el cumplimiento de la normatividad legal aplicable que debe tenerse en cuenta para la prestación del servicio.

DEFINICIONES



Accidente de trabajo: el artículo 3 de la Ley 1562 de 2012 señala que se trata de “todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la

muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o el contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo”.

Descripción de la actividad: labor que forma parte de un proceso del ICBF y puede ser rutinaria o no rutinaria. Luego de identificar el peligro, su descripción y el proceso, se clasificarán de acuerdo con las opciones de la ventana emergente “Descripción de Actividad”.

Actividad rutinaria: es aquella que forma parte de un proceso del ICBF y que ha sido planificada y estandarizada.

Actividad no rutinaria: es aquella que no ha sido planificada ni estandarizada dentro de un proceso del instituto o todas las que así se determinen dada su baja frecuencia de ejecución.

Emergencia: es aquella situación de peligro, desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias, primeros auxilios y, en algunos casos, de otros grupos de apoyo.

Enfermedad laboral: es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Incidente de trabajo: suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Peligro Biomecánico: es el conjunto de requerimientos físicos a los que está expuesta la persona durante la jornada de trabajo determinado por posturas prolongadas o forzadas, movimientos repetitivos, esfuerzo físico al cargar objetos y personas, entre otras, que pueden representar riesgo en la labor diaria.

Peligro Biológico: posible exposición a microorganismos (bacterias, virus), animales o contacto con plantas que pueden causar enfermedades, mordeduras o reacciones alérgicas. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, dérmica y digestiva.

Peligro Eléctrico: es aquel susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de estas y cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión.

Peligro Físico: son todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos como ventilación, iluminación, ruido, temperaturas extremas, presión, radiación, vibración, que actúan sobre el colaborador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición.

Peligro Locativo: son aquellos peligros causados por las condiciones de trabajo de un lugar, es decir, por el lugar de trabajo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto), espacios, almacenamiento y organización del área de trabajo.

Peligro Mecánico: es el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.

Peligro Natural: fenómenos meteorológicos, climáticos y naturales severos y extremos que pueden generar desastres, ocasionar incidentes, lesiones e, inclusive, causar pérdidas de vida.

Peligro por Caída en Alturas: este peligro es asociado a cualquier actividad que realice un colaborador expuesto a caída de distinto nivel, en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer desde 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Peligro Psicosocial: consiste en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte y, por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo.

Peligro de Orden Público: se refiere básicamente a todos aquellos factores derivados de situaciones de agresión intencional, contra intereses privados de las personas o contra algunas comunidades (actos delictivos), en los que pueden verse involucrados colaboradores de manera directa o indirecta y afectar su integridad física y mental. Algunas regionales y centros zonales están más propensos a ser víctimas de delincuencia y peligros de orden público por causa de su ubicación geográfica.

Peligro Tránsito: asociado a desplazamientos en vehículos propios, contratados o de servicio público, en los cuales pueden ocasionarse colisiones o atropellamientos y resultar en heridas, golpes, fracturas y hasta la muerte.

Peligro Químico: toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante su fabricación, manejo, uso, transporte, almacenamiento, puede incorporarse al aire en forma de polvos, humos,

gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: es el compromiso de la dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo que, expresado formalmente, define su alcance y compromete a toda la institución.

Riesgo: combinación de la probabilidad de ocurrencia de una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Seguridad y salud en el trabajo: condiciones y factores que inciden en el bienestar de los colaboradores, contratistas, visitantes y cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

CRITERIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)



Los siguientes criterios aplican a los servicios que, prestados por el operador y/o contratista, se desarrollen en infraestructuras propias (unidades de servicio), en comodato o arriendo, con el fin de cumplir los requisitos legales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, así como con la disminución de incidentes y accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), las empresas deberán designar, por escrito, un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y que garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.



Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio

La identificación de peligros y valoración de riesgos es el punto de partida ya que se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la entidad, al establecer los puntos críticos en

los que existe un potencial para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales. Igualmente, indica aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras.

Teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en las unidades de servicio pueden generar peligros que afecten la seguridad y salud de los trabajadores, se deben identificar y valorar los peligros a los que se exponen los trabajadores. Estos son algunos ejemplos:

Peligro Biomecánico:

Biomecánico: conjunto de atributos o elementos que aumentan la posibilidad de que un trabajador desarrolle una lesión o daño por las actividades relacionadas con el puesto de trabajo y el entorno o que no cumplen con las condiciones de seguridad y confort, en aspectos como postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional), esfuerzos, movimientos repetitivos y manipulación de cargas; contempla la identificación, evaluación e intervención de acciones para mejorar las condiciones de salud y adoptar las posturas y movimientos adecuados en nuestras actividades laborales diarias.

Controles a implementar:

Para prevenir el dolor de espalda, se recomienda:

Al levantar niños u objetos

- Agacharse, doblando las rodillas y mantener la espalda recta.
- Agarrar firmemente el objeto.
- Acercar el objeto al cuerpo y levantarlo. El mayor esfuerzo debe realizarse en las piernas.
- Mantener el tronco recto.
- Repartir el peso del objeto entre los pies.
- Buscar siempre comodidad para la ejecución de la actividad.
- Evitar levantar objetos con las piernas estiradas y la espalda doblada ya que pueden causarse lesiones en esta.



Cuando planche o lave

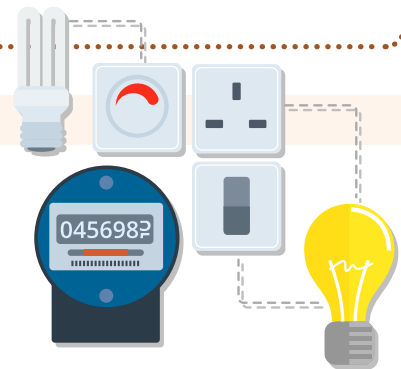
- Utilizar una banca de 15 a 20 centímetros de altura, para apoyar alternadamente los pies; así mejora la postura y evita molestias en la espalda.

Cuando este de pie o al caminar:

- Al estar de pie, ponga siempre un pie más adelantado que el otro y cambie a menudo de posición; no permanezca de pie y detenido si puede andar.
- Caminar con buena postura, esto es la cabeza y el tórax erguidos. Se recomienda usar zapatos cómodos de tacón bajo.
- Para levantar algún objeto del suelo, flexionar las rodillas y mantener las curvaturas de la espalda.
- Al realizar actividades con los brazos, hacerlo a una altura adecuada; evitar tanto los estiramientos si elevamos demasiado los brazos, como encorvamientos si lo hacemos con los brazos demasiado bajos.
- Evite las posturas demasiado erguidas o relajadas de la columna.
- Los puestos de trabajo deben contar con los elementos necesarios, que garanticen la prevención del peligro biomecánico: silla ergonómica, soporte de monitor y apoyapiés (si aplica).

Peligro Eléctrico:

Eléctrico: es aquel susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de estas y cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión.



Controles a implementar:

- No sobrecargue los enchufes. Si se utilizan extensiones para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulte previamente a personal calificado. Evite Incendios.
- Antes de utilizar un aparato o enchufe, asegúrese de su perfecto estado.
- No utilice cables dañados, clavijas de enchufe rotas ni aparatos cuya carcasa presente desperfectos.
- Evite, en lo posible, la utilización de bases múltiples, en especial las que no disponen de toma de tierra. No sobrecargue la línea.
- No utilice aparatos eléctricos, ni manipule instalaciones eléctricas cuando accidentalmente se encuentren mojadas o húmedas, o si es usted quien tiene las manos o pies mojados ya que se puede sufrir una descarga eléctrica .

- No trate de reparar los equipos eléctricos. Si no cuenta con los conocimientos técnicos suficientes sobre peligros eléctricos, absténgase de realizar cualquier operación, por más simple que sea. En todo caso, quite la corriente antes de efectuar cualquier intervención.
- Antes de utilizar aparatos o máquinas eléctricas, infórmese sobre las precauciones que debe adoptar para su empleo y respételas minuciosamente.
- Nunca abra las guardas o cubiertas de las instalaciones o equipos eléctricos, si no está autorizado para hacerlo. Respete la señalización de advertencia o protección.
- Nunca quite la conexión a tierra de los equipos e instalaciones, ni retire los recubrimientos o aislamientos de las partes activas de los sistemas.
- El vapor y el calor pueden provocar un accidente.

Peligro Biológico:

Biológico: posible exposición a microorganismos (bacterias, virus), animales o contacto con plantas que pueden causar enfermedades, mordeduras o reacciones alérgicas. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, dérmica y digestiva. Pueden presentarse en:

1. Consumo de alimentos que darán lugar a las enfermedades alimentarias.
2. Contacto con animales como insectos, roedores, serpientes y perros, entre otros; también puede tener lugar con plantas con alguna sustancia alergénica.
3. La humedad en las paredes que genera la aparición de hongos y moho.
4. Aguas contaminadas con patógenos.
5. Exposición a virus e insectos o vectores transmisores de enfermedades,

Es importante mantener las condiciones de higiene adecuadas en suelos, baños, cocinas y otras áreas de tránsito, tanto para las madres como para los niños; esto permitirá la eliminación rápida de desperdicios y evitará la llegada de roedores y plagas que puedan generar riesgo para la salud.

Controles a implementar:

- Realizar mantenimiento habitualmente e identificar los focos de filtración de agua que generan la humedad (presencia de hongos).
- Realizar mantenimiento y limpieza a los tanques de almacenamiento en la sede de la Dirección General, en las sedes regionales y centros zonales.
- Realizar control químico de plagas (fumigaciones periódicas).

- Realizar control físico de plagas (cebo, ubicación de aneos, trampas).
- Garantizar las condiciones higiénico - sanitarias del lugar donde se almacenan o manipulan alimentos.
- Programar y realizar campañas de prevención.
- Dotar de elementos de protección personal (tapabocas, guantes y monogafas) a los colaboradores del ICBF que laboran en áreas de archivo.
- Absténgase de consumir agua no potable y realizar campañas de prevención sobre el consumo adecuado del líquido.
- Realice campañas de sensibilización y divulgación sobre cómo prevenir picaduras de insectos cuando los colaboradores realicen trabajo de campo (comisiones). La actividad puede realizarse a través de carteleras y correos electrónicos.

Peligro Psicosocial:

Por una parte, consiste en las interacciones entre el trabajo, el medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización. Por otra, se trata de las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo.

Controles a implementar:

- Coordinar y realizar actividades de prevención y promoción en el manejo del estrés de los colaboradores.
- Realizar pausas activas mentales.
- No acreciente los problemas; vea el lado positivo de todas las cosas y busque soluciones.
- Si comete errores, sea benevolente consigo mismo y empiece de nuevo.
- Trate de conservar la calma en todo momento.
- Prepare su mente para enfrentar cualquier situación adversa.
- Busque el apoyo de personas cercanas que le aconsejen.
- Sea receptivo ante las críticas y exprese sus opiniones con honestidad y respeto. El desahogo con terceros también es recomendable para reducir el estrés; recuerde siempre tener en



cuenta a la otra persona.

- Además de ayudar a evitar el estrés, la comprensión y la tolerancia suelen ser las actitudes más sanas y convenientes al momento de resolver conflictos.
- Acumular tareas que excedan su capacidad de respuesta puede producir estrés. El camino adecuado es medir las capacidades para evitar el agotamiento.
- Una actitud de apoyo y confianza dirigida a las niñas, niños, adolescentes y padres genera tranquilidad y manejo adecuado de emociones.
- Priorice las actividades que deben realizarse en el día, para dedicar el tiempo necesario a lo importante y a lo urgente. Lo anterior disminuye los niveles de fatiga asociados a la sobrecarga de trabajo.
- Identificar las acciones sobre las cuales tiene autonomía de decisión y aquellas sobre las que no. Esto le evitará cargarse emocionalmente con asuntos que no puede resolver.
- Procure manejar adecuadamente la comunicación verbal y no verbal; esta repercute en las formas de relacionamiento con otros. El modo y la asertividad en su comunicación motivará positivamente las relaciones con niños, padres y familiares.
- Procurar disfrutar pausas de descanso durante la jornada laboral; cinco minutos en la mañana y en la tarde disminuyen los niveles de fatiga.
- Una comunicación asertiva en su trabajo redundará en los niños y niñas, padres y familiares y generará mejores estrategias de relacionamiento personal y profesional.
- Conserve la calma en escenarios en los que se presenten situaciones de conflicto. No reaccionar de igual manera disminuirá la tensión y suscitará mejores oportunidades para resolver el problema.

Peligro Físico:

Físico: son todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos tales como ventilación, iluminación, ruido, temperaturas extremas, presión, radiación, vibración, que actúan sobre el colaborador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición.

Recomendaciones:

- Guarde reposo antes de exponerse a cambios de temperatura extrema (calor o frío).
- Al terminar de planchar conviene descalórese durante 30 minutos. Al salir, abríguese y utilice guantes, si se requiere.

- Tome abundantes líquidos, si hace mucho calor o se realizan actividades con actividad física de mayor intensidad (lavado, limpieza de pisos, fachadas, etc.).
- Manipule con cuidado los utensilios de cocina con el fin de evitar heridas con cuchillos u objetos cortopunzantes.
- Tenga la precaución al destapar las ollas, para evitar quemaduras por el vapor generado en la preparación y cocción de los alimentos.

Ventilación:

- La ventilación se asegurará por medio de ventanas eficazmente distribuidas en las instalaciones, en los climas de más de 18 Grados Centígrados, es importante la existencia de ventanas permanentes para asegurar el flujo de aire y ventilación natural.

Controles a implementar:

- En los espacios que presenten ausencia de ventilación, es necesario adecúe los sistemas ya sea con la instalación o con el mantenimiento de aires acondicionados, ventanas y ventiladores.
- Verifique las falencias que presenten los sistemas de ventilación y aplicar los correctivos que sean necesarios.
- Realice mantenimiento preventivo o correctivo a los aires acondicionados

Iluminación:

- Todos los lugares de trabajo tendrán iluminación adecuada e indispensable de acuerdo con la clase de labor que se realice; a la vez, deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todos los colaboradores.

La iluminación puede ser natural, artificial o de ambos tipos. La iluminación natural debe disponer de una superficie (ventanas, claraboyas, lumbreras, tragaluces, techos en diente de sierra, etc.) proporcionalmente a la del local y clase de trabajo que se ejecute; además, complementarse con luz artificial cuando sea necesario. Cuando no sea factible la iluminación natural, se optará por la artificial en cualquiera de sus formas y deberá instalarse de modo que:

- No produzca deslumbramiento a causa de la reflexión del foco luminoso sobre la superficie de trabajo o en la línea de visión.
- No produzca daño de la atmósfera del local, cause peligro de incendio o sea perjudicial para la salud de los colaboradores.

Nota: el número de focos, su distribución e intensidad, se dispondrán en relación con la altura, superficie del local y de acuerdo con el trabajo que se realice.

Controles a implementar:

- Adecúe con persianas o cortinas los puestos de trabajo que se encuentren ubicados cerca de las ventanas, para evitar el reflejo de la luz solar (cuando aplique).
- Identifique que las cortinas o persianas existentes se encuentren en buen estado y tengan un buen cubrimiento.
- Todas las ventanas, tragaluces, lumbreras, claraboyas y orificios por donde deba entrar la luz solar, así como las pantallas, lámparas fluorescentes, etc., deberán conservarse limpios y libres de obstrucciones.

Iluminación:

Evitar el deslumbramiento por causa de la reflexión del foco luminoso sobre la superficie de trabajo o en la línea de visión.

Emplear la luz natural siempre que sea posible.

Nota: el número de focos, su distribución e intensidad, se dispondrán en relación con la altura, superficie del local y de acuerdo con el trabajo que se realice.

Ruido:

- Elimine las fuentes de ruido.
- Control del ruido en su origen: aislamiento en la fuente por medio de la localización, confinación o amortiguación de las vibraciones (aires acondicionados o plantas eléctricas).

Temperaturas Extremas (calor y frío):

Es la permanencia en un ambiente con calor o frío excesivo.

Nota: todo lugar de trabajo debe contar con buena temperatura acorde con las tareas que se realicen; debe mantenerse en condiciones apropiadas que no impliquen deterioro en la salud, ni limitaciones en la eficiencia de los trabajadores. Debe proporcionarse la ventilación necesaria para mantener aire limpio y fresco en forma permanente.

En los lugares de trabajo cerrados o semicerrados se generan unas condiciones climáticas que, aunque influidas por el clima externo, difieren normalmente de este. Los factores que más

influyen en el confort ambiental son la temperatura, la humedad y la ventilación. Estos factores interactúan entre sí. Por ejemplo, cuando la humedad es elevada se percibe una sensación térmica mayor a la que indica la temperatura real; cuando hay movimiento del aire, la sensación térmica es menor.

Es imposible definir con exactitud los parámetros de un ambiente confortable, entre otras razones, porque las personas se sienten distinto en condiciones diferentes: cuando para una persona hace frío, otra encuentra ideal esa misma temperatura.

Controles a implementar (altas y bajas temperaturas):

- Cuando existan fuentes de calor como cuerpos incandescentes y hornos de alta temperatura en los lugares de trabajo, es necesario adaptar dispositivos adecuados para la reflexión y aislamiento de calor; los colaboradores deben tomar medidas de prevención y en el caso de ciudades con altas temperaturas, corresponde instalar y hacer mantenimiento a los aires acondicionados.
- Use prendas de protección que protejan todo el cuerpo de la radiación solar excesiva, incluida la cabeza.
- Utilice gafas.
- Hidrátese adecuadamente.
- Uso de cremas protectoras.
- Aísle el foco de frío cuando sea posible.
- Disminuir el tiempo de exposición continuada al frío: intercalando períodos de descanso o estableciendo turnos.

Peligro Locativo:

Locativo: son los causados por las condiciones de trabajo de un lugar, es decir, por el lugar de trabajo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajos (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto), espacios, almacenamiento y organización del área de trabajo.

Controles para implementar:

Realizar inspecciones locativas como uniones del techo, cubiertas, claraboyas, pisos, calderas, talleres, plantas eléctricas e instalaciones sanitarias, entre otros, con el fin de identificar las condiciones inseguras presentadas y realizar las intervenciones necesarias.

Respetar la señalización y demarcación de las áreas:

- En las escaleras y pasillos no deben existir elementos que obstaculicen el tránsito (cajas, canecas, plantas, sillas, entre otros).
- Ordene cajas y papelería en un lugar adecuado lejos de los lugares de circulación de personas.
- Mantenga el puesto ordenado y evitar acumulación de documentos (cuando aplique)
- Realice jornadas de orden y aseo.
- Cuando transite por una escalera, es aconsejable utilizar los pasamanos.
- Antes de transitar por las escaleras, utilice todos los peldaños, compruebe que están en correcto estado (pasamanos en los dos costados, antideslizante en la parte inferior).

Peligro Orden Público:

Orden Público: se refiere a todos aquellos factores derivados de situaciones de agresión intencional, contra intereses privados de las personas o de algunas comunidades (actos delictivos), en los que puedan verse involucrados colaboradores de manera directa o indirecta y afectar su integridad física y mental. Se refiere también a los escenarios en los que estén más propensos a ser víctimas de delincuencia y orden público (Robos, atracos, asaltos, atentados, agresión física).

Controles para implementar:

- Defina e implemente los protocolos de seguridad para saber cómo actuar en caso de presentarse la situación. Solicitar presencia de las autoridades competentes.
- Cuenten con un sistema de vigilancia y/o personal de seguridad. Para optimizar su funcionamiento, la colaboración de todas las personas con el personal de vigilancia es esencial.
- Si es víctima por agresión física o está expuesto a delincuencia o desorden público, debe comunicarse inmediatamente con la Policía Nacional.



Nota: es fundamental que los colaboradores conozcan aspectos generales acerca de situaciones prevenibles y que desarrollen la práctica habitual de estilos de vida saludables y seguros. Entre los aspectos que deben tenerse en cuenta están:

- La tolerancia y el respeto a la diferencia con el otro.
- Evitar la violencia en la familia, el trabajo, el hogar y en los espacios públicos.

Es importante tener en cuenta que cada uno es responsable de su seguridad, por eso, es recomendable seguir los siguientes controles:

- Si se siente inseguro o incómodo en un lugar o una situación, márchese inmediatamente.
- Conozca bien dónde está la estación de policía más cercana y tenga a mano los números telefónicos del cuadrante.
- Si se encuentra en peligro, procure llamar la atención, gritar o pedir ayuda.
- Al llegar a un lugar nuevo, familiarícese con las costumbres, los comportamientos, posibles amenazas y las zonas que conviene evitar.
- Piense qué haría si fuera víctima de una agresión. No hay un modo correcto o incorrecto de reaccionar, cada situación es distinta y solo usted puede decidir si tiene posibilidad de resistirse al agresor.
- En caso de agresión trate de pedir ayuda o grite fuego. Intente salir del peligro con elocuencia.
- Procure no involucrarse en situaciones que faciliten el peligro, por ejemplo, manifestaciones políticas, marchas, etc. Porte siempre el carné que lo identifica como servidor público o contratista del ICBF.
- Reporte daños o fallas en el circuito cerrado de televisión, detectores de metales, equipos de rayos x, registro de control de visitantes u otros elementos existentes para la seguridad.
- Tenga a la mano un listado de números telefónicos en caso de emergencia.
- Guarde en un lugar seguro las llaves de su oficina, casa y automóvil. Evite que sean duplicadas.
- Informe acerca de amenazas, altercados o conductas sospechosas.

Peligro de Tránsito:

Tránsito: este peligro es asociado a desplazamientos en vehículos propios, contratados o de servicio público, en los cuales pueden ocasionarse colisiones o atropellamientos y resultar en heridas, golpes, fracturas y hasta la muerte. Las principales causas para los peligros de tránsito son velocidad excesiva, mal estado del vehículo, ingesta de alcohol o sustancias psicoactivas antes de conducir, condiciones en la vía, condiciones climáticas y utilización de dispositivos móviles durante la conducción.



Controles a implementar:

Como peatón:

- Camine siempre sobre el andén.
- Respete las señales de tránsito.
- Mire hacia ambos lados y asegúrese de que no haya carros en movimiento antes de cruzar la calle.
- Cruce únicamente por cebras, esquinas o puentes.
- Evite el uso de aparatos móviles mientras camina o cruza calles.

Si conduce automóvil, moto o bicicleta:

- Cumpla con las normas de tránsito vigentes.
- Respete los límites de velocidad.
- Evite conducir cuando esté alterado o estresado.
- Use siempre el cinturón de seguridad.

Al conducir motos y bicicletas, utilice prendas reflectivas y mantenga encendida la luz frontal durante todos sus desplazamientos.

- Respetar las zonas peatonales, andenes, ciclovías y ciclorrutas.
- Evite el uso de aparatos móviles durante la conducción.
- Tenga en cuenta el camino, superficies onduladas, obstáculos, superficies resbalosas, cruces ferroviarios, acanaladuras y asperezas.
- Reduzca la velocidad en cercanía a zonas escolares y recreativas como parques.

Peligro Químico:

Peligro Químico: toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante su fabricación, manejo, uso, transporte, almacenamiento, puede incorporarse al aire en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Controles para implementar:

- Verifique que todas las sustancias químicas (hipoclorito, pinturas y varsol, entre otros) estén almacenadas en recipientes claramente etiquetados; no utilice recipientes que puedan inducir a error (botellas de refrescos, agua).

- Lea la etiqueta y consulte la hoja de seguridad de los productos antes de su manipulación. Tenga siempre bien localizadas y a mano las hojas de seguridad para consultarlas en caso de que se presente un evento o emergencia y saber cómo actuar.
- Si reutiliza un recipiente, es necesario eliminar todas las etiquetas anteriores, marcar adecuadamente los envases, identificar su contenido, a quién pertenece y la información sobre su peligrosidad (reproducir etiquetado original) junto con la respectiva hoja de seguridad.
- Utilice siempre los equipos de protección individual que se requieran: protección ocular, guantes tipo látex y ropa adecuada, entre otros.
- Mantenga las hojas de seguridad del producto en lugar visible.
- Conserve un inventario de sustancias químicas que incluya todos los productos.

Los lugares de almacenamiento de sustancias químicas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Área segura, pero de fácil acceso y control.
- Material de retención en caso de derrames.
- Área debidamente identificada.
- Acceso controlado y limitado a una o dos personas.
- Iluminación adecuada.
- Extintores portátiles.

Peligro Mecánico:

Mecánico: es el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.

Las formas elementales del peligro mecánico son, principalmente:

- Aplastamiento.
- Corte.
- Enganche.
- Atrapamiento.
- Arrastre.



- Impacto.
- Perforación.
- Punzonamiento.
- Cizallamiento.
- Fricción o abrasión.
- Proyección de sólidos o fluidos.

Controles a implementar:

- Garantice que las herramientas empleadas sean de buena calidad.
- El tamaño y el peso de la herramienta deberán ser acordes con la condición física de la persona que la está manipulando.
- Los mangos o las empuñaduras deben permanecer limpios, secos, libres de cualquier residuo abrasivo y en buen estado para su uso.
- Para el manejo de herramienta o maquinaria, tenga en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de los equipos y sus condiciones de utilización. Tenga precaución en el manejo de maquinaria que incluya piezas móviles.
- Utilice los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la manipulación de las herramientas.
- Utilice los elementos asignados para trabajo de oficina como sacaganchos, cortapapel, tijera, grapadora, perforadora y guillotina. Una vez utilizados, guárdelos en un lugar seguro (si aplica).
- No utilice herramientas que puedan causar accidentes como cuchillos, bisturís, entre otros.
- Tenga en cuenta de utilizar las herramientas en dirección contraria al cuerpo.
- Utilice la herramienta para lo que fue diseñada.

Peligro Natural:

Natural: fenómenos meteorológicos, climáticos y naturales severos y extremos que pueden generar desastres, ocasionar incidentes, lesiones e, inclusive, causar pérdidas de vida.

Controles para implementar:

- Conserve siempre la calma.



- Reconozca un lugar seguro cerca de su centro de trabajo o residencia.
- Identifique la ubicación de los elementos de emergencias más cercanos (botiquín, camillas, extintores).
- Recordar la frase: “No corro, no grito y no empujo”.
- No utilizar elevadores.
- No pierda el tiempo buscando objetos personales.
- Aléjese de ventanas o muebles que puedan caerse.
- Identifique las rutas de evacuación, salidas de emergencia y dirjase a los puntos de encuentro establecidos en el Plan de Preparación y Respuesta.
- Reconocer al brigadista de su área puede ser de vital ayuda.
- Participe de los simulacros programados.
- Tenga cuidado al utilizar agua de la red porque puede estar contaminada. Mejor consuma agua embotellada.
- Conecte la radio para recibir información o instrucciones de las autoridades.
- Mantenga una lista de los teléfonos de las entidades de emergencias (Cruz Roja, bomberos, Defensa Civil, policía, etc.).

Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:



Obligaciones contractuales:

1. Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Certificar que cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- Aplica para contratos con una duración igual o superior a 6 meses de ejecución; a excepción de contratos donde se realicen actividades de alto riesgo (trabajo en alturas).

2. Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles:

- La identificación de peligros y valoración de riesgos es el punto de partida ya que se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la entidad, al establecer los puntos críticos en los que existe un potencial para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales. Igualmente, indica aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras.
-

3. Inducción al equipo de Trabajo:

- El operador o contratista deberá realizar la inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad.
-

4. Elementos de protección personal

Para la elaboración de la matriz de Elemento de Protección Personal se requiere:

- Localización de los peligros: deben identificarse los peligros concretos que afectan al trabajador, esta identificación podrá ser producto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas como análisis de riesgos e inspecciones de seguridad y observación planeadas.
- Definición característica del peligro: una vez identificado el peligro, se deberá analizar y comprobar la más y la menos adecuada manera de combatirlo.
- Determinación de las partes del cuerpo del individuo a proteger: protección de cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias, manos, pies u otras.
- Selección de características de los elementos de protección: los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad, aprobadas por las autoridades competentes.
- El operador y/o contratista deberá garantizar que los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuenten con los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida,

deberán contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

- El operador/contratista debe evidenciar la existencia del procedimiento de compra y suministro, mantenimiento de EPP y la matriz de EPP, de acuerdo con los cargos e inspección de elementos de EPP.

Para la elaboración de la matriz de EPP se requiere:

- Localización de los peligros: deben identificarse los peligros concretos que afectan al trabajador. Esta identificación podrá ser producto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas como inspecciones de seguridad, inspecciones planeadas, análisis de riesgos.
- Definición de características del peligro: una vez identificado el peligro, debe analizarse y comprobarse la mejor manera de combatirlo a la menor brevedad.

Determinación de las partes del cuerpo del individuo a proteger: protección de cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias, manos, pies u otras.

- Selección de características de los elementos de protección: los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad, aprobadas por las autoridades competentes.

5. Concepto médico ocupacional:

- El contratista deberá presentar el certificado médico ocupacional realizado a su personal. Este examen tendrá vigencia máxima de tres años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista.
- En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis meses continuos o cuando se presente un cambio de cargo, deberá realizarse nuevamente el examen.

6. Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral (ATEL):

Informar al ICBF los accidentes de trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

Evidencia: reporte del accidente o certificación en la que se informe que no se presentaron accidentes durante la ejecución del contrato o convenio.

El operador/contratista deberá reportar a la ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicios dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral.

- El reporte podrá elaborarse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral.
- Deberá suministrarse una copia del reporte al ICBF.
- Los accidentes graves y mortales y las enfermedades laborales diagnosticadas deberán ser reportadas a la dirección territorial u oficina especial del Ministerio del Trabajo respectiva dentro del término ya mencionado.

¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?

- Informar sobre el evento ocurrido.
- Suministrar los primeros auxilios.
- Realizar el reporte a la ARL.
- Trasladar al accidentado a la IPS más cercana para su atención inmediata.

7. Trabajo en alturas:

Es de precisar la importancia del cumplimiento de la normatividad dado que, en caso de un posible accidente de trabajo de estos contratistas, serán solicitados los soportes de cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en la Resolución 1409 de 2012:

- Soportes de las evaluaciones médicas ocupacionales para trabajo en alturas.
- Condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos.
- Que los sistemas y equipos de protección contra caídas sean adecuados y se encuentren en buen estado.
- Capacitación y el reentrenamiento del personal que realice estas actividades.
- Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.

- Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso de que sea necesario, entre las otras especificaciones técnicas.
- Sin el cumplimiento de lo anteriormente relacionado, no debe autorizarse la realización de trabajos en alturas.
- En caso de que se realicen estos trabajos en sedes del ICBF, deberá informarse al profesional de seguridad y salud en el trabajo, por lo menos con un día de anticipación.

8. Designar un brigadista

El contratista / operador debe tener en cuenta, en el momento de realizar actividades en la Sede de la Dirección General, regional y centros zonales del ICBF, los siguientes aspectos con respecto a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

- Designar un brigadista: trabajador proactivo, con dinamismo y características de líder en su entorno, quien de forma solidaria, participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.

9. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

El operador / contratista que realice actividades fuera de las instalaciones del ICBF debe contar con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado Plan de Emergencias y Contingencias.

Este plan debe considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales como inundación, sismo, terremoto, huracán, avalancha e incendio, entre otras, de acuerdo con su ubicación geográfica.
- Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas.
- Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias.
- Diseñar e implementar procedimientos de respuesta y planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas.
- Realizar simulacros con la participación de todo el personal, mínimo una vez al año.
- Conformar, capacitar y entrenar a la brigada de emergencias, acorde con los niveles de riesgo y los recursos disponibles.
- Plan de capacitación y entrenamiento para las partes involucradas.



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Objetivo Específico



Brindar orientación a los operadores / contratistas de los procesos misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos ambientales mínimos para la prestación del servicio, en el marco de la normatividad vigente, política y objetivos ambientales de la Entidad y la prevención y mitigación de los impactos ambientales.

Glosario



Aceite de Cocina Usado (ACU): producto líquido viscoso de origen vegetal, cuyas características han sido modificadas al ser sometido a cocción de alimentos. Posterior a su uso, se convierte en un residuo que requiere un tratamiento especial y no puede ser depositado en los sistemas de desagüe de las instalaciones.

Agua Residual Doméstica (ARD): son residuos líquidos procedentes de los hogares, así como de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a:

- Descargas de los retretes y servicios sanitarios.
- Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas, cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo, lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa. No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial.

Almacenamiento: representa el proceso de recolección y acumulación de residuos sólidos en el sitio de generación de las diferentes actividades desarrolladas en la organización. Implica la tenencia de residuos peligrosos por un período temporario al final del cual estos serán tratados.

Aprovechamiento de residuos: conjunto de técnicas encaminadas a la reutilización de los materiales que han cumplido su vida útil o el objetivo para el cual fueron creados en un nuevo proceso para la producción de un elemento.

Aspecto ambiental: resultado de la interacción de las actividades, productos o servicios de la entidad con el medio ambiente tales como consumo de recursos, generación de residuos líquidos y sólidos y emisiones, entre otros.

Biodegradable: característica de elementos, compuestos y materiales que pueden descomponerse rápidamente, es decir, que pueden perder sus propiedades en menor tiempo al estar en contacto con el ambiente y microorganismos.

Calidad del agua: características químicas, físicas y biológicas del agua de acuerdo con su uso.

Concepto sanitario: autorización emitida por la autoridad sanitaria competente de la región luego de realizar la inspección, vigilancia y control a un establecimiento en el que se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. El concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.

Concesión de aguas: título mediante el cual la autoridad ambiental confiere a una persona natural o jurídica el derecho al uso o aprovechamiento de las aguas superficiales o subterráneas.

Daño ambiental: pérdida o perjuicio causado al medio ambiente o a sus componentes naturales.

Disposición final de residuos: es el proceso final que se le da a los residuos generados de tal forma que no se conviertan en un problema para la salud y el medio ambiente; entre los tratamientos se encuentran la incineración, el aislamiento, el confinamiento y la exposición a agentes químicos, entre otros.

Emergencia ambiental: situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas al afectar severamente sus elementos.

Generador de residuos: toda persona natural o jurídica que, como resultado de sus actos o de cualquier proceso, operación o actividad, produzca desechos o elementos que han cumplido su vida útil y que puedan contaminar el ambiente.

Gestor autorizado: persona o entidad, pública o privada, registrada mediante un acto administrativo u otro documento que haga sus veces, en el cual se expresa tener la autorización para realizar cualquiera de las operaciones que componen la gestión de residuos (recolección, transporte y disposición final), sea o no el productor de estos.

Hojas de datos de seguridad: documento que proporciona información básica sobre una sustancia química y que incluye las propiedades y riesgos del material, uso de manera segura y acciones en caso de emergencias.

Estas son suministradas por el proveedor en el momento de la compra y deberá contener, como mínimo, los siguientes ítems: 1. Identificación del producto químico y la compañía; 2. Composición, información sobre los componentes; 3. Identificación de peligros; 4. Medidas de primeros auxilios; 5. Medidas para extinción de incendios; 6. Medidas para escape accidental; 7. Manejo y almacenamiento; 8. Controles de exposición y protección personal; 9. Propiedades físicas y químicas; 10. Estabilidad y reactividad; 11. Información toxicológica; 12. Información ecológica; 13. Consideraciones sobre la disposición del producto; 14. Información sobre transporte; 15. Información reglamentaria; y 16. Información adicional.

Impacto ambiental: alteración favorable o desfavorable al medio ambiente o de alguno de sus subsistemas, factores o recursos, producida por una acción natural o inducida; el término "impacto" no implica negatividad, ya que puede ser tanto positivo como negativo. Este es valorado de acuerdo con la frecuencia y nivel de la afectación.

Manejo: conjunto de actividades establecidas para el tratamiento de un problema o situación presentada, esto incluye: la planificación, implementación, seguimiento y mejora.

Medida de prevención: acción encaminada a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra, actividad, bien o servicio sobre el medio ambiente.

Permiso ambiental: autorización o concesión para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.

Programas posconsumo: estrategia creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) con el fin de garantizar la gestión y manejo de residuos que han sido establecidos como de interés prioritario, por lo cual, deben separarse y entregarse a los productores o distribuidores y evitar que sean mezclados con los residuos que van al relleno sanitario. Los residuos son enviados a instalaciones que permiten llevar a cabo un aprovechamiento, valorización, tratamiento o disposición final adecuada.

Reciclar: proceso mediante el cual se separan, aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Residuo: son los objetos, materiales y elementos que han cumplido el objetivo para el cual fueron creados, se convierten en material no necesario o útil y requieren ser trasladados a lugares establecidos para su confinamiento o tratamiento.

Reutilizar: proceso mediante el cual se le da un nuevo uso a un objeto o elemento con la misma finalidad o con otra, acorde con las necesidades por las cuales fueron creados.

Tecnologías limpias: sistemas, elementos o productos que por sus características no generan mayor afectación al medio ambiente y que, por el contrario, buscan disminuir los impactos ocasionados por las actividades desarrolladas.

Criterios Ambientales



1. Servicios misionales en espacios determinados

Los siguientes criterios aplican a los servicios prestados por operadores o contratistas que desarrollen sus actividades en infraestructuras propias, en comodato o en arriendo tales como unidades de servicio; lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales

relacionados con el componente ambiental, así como con la prevención y control de los impactos ambientales generados.

1.1. Trámite de permisos ambientales y sanitarios

Si se cumple con alguna de las siguientes condiciones para el funcionamiento de la unidad de servicio, deberán contemplarse los trámites necesarios ante la autoridad competente para la obtención del acto administrativo mediante el cual se otorgue el respectivo permiso o autorización ambiental:

1.1.1. Preparación de alimentos: deberá contar con acta de visita o concepto higiénico-sanitario favorable y vigente, según corresponda, emitido por la autoridad sanitaria competente. Deben tenerse en cuenta las notas aclaratorias establecidas en los manuales operativos:

- En aquellas circunstancias en las que se tenga concepto favorable condicionado o aceptable con requerimientos, deberá demostrarse el trámite ante la autoridad sanitaria para la nueva visita y acreditar las acciones de mejora que posibiliten el otorgamiento del concepto.
- En caso de no contar con el concepto sanitario, deberá demostrarse la solicitud de trámite ante la autoridad sanitaria.
- No podrá brindarse atención en caso de tener un concepto higiénico-sanitario no favorable; las situaciones particulares deberán analizarse con el supervisor del contrato.



1.1.2. Requiere talar, podar o reubicar un árbol que supere los 10 m de altura: deberá tramitar el permiso de intervención silvicultural o concepto técnico con la autoridad ambiental competente, siempre y cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Notable inclinación vertical con riesgo de volcamiento o caída.
- Presencia de árboles secos, enfermos, con fácil caída de ramas.
- Daño de la infraestructura circundante, paredes, pisos, tuberías a causa de las raíces.

Este tipo de trámite se realiza para evitar daños en la infraestructura, accidentes por caída de árboles o ramas, tanto para funcionarios, usuarios y transeúntes, así como, para evitar la pérdida de especies arbóreas protegidas o en vía de extinción.

1.1.3. No cuenta con servicio de acueducto: cuando no se cuente con conexión al sistema de acueducto del municipio y se realice la captación de agua potable de un cuerpo hídrico para el funcionamiento de la infraestructura, deberá realizar el trámite con la autoridad ambiental competente y obtener el permiso de concesión de aguas superficiales o subterráneas, según corresponda.

1.1.4. No cuenta con servicio de alcantarillado: cuando no se cuente con conexión al sistema de alcantarillado del municipio y se realice el vertimiento de aguas residuales domésticas (ARD) a un cuerpo de agua o al suelo, deberá realizarse el trámite con la autoridad ambiental competente y obtener el permiso de vertimiento de aguas residuales. Igualmente, se recomienda consultar a la autoridad ambiental competente sobre cuáles son los parámetros y requisitos propios de la región para el otorgamiento del permiso.

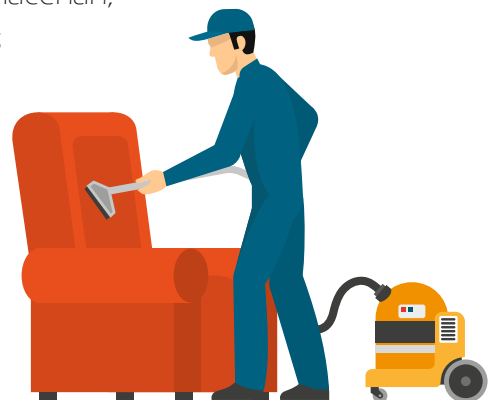
1.1.5. Instalación del aviso que señala el nombre del establecimiento: deberá tramitarse el permiso o registro de publicidad exterior visual en las zonas en las que aplique.

1.2. Formulación e implementación del plan de saneamiento

En las unidades donde se preparan y almacenan alimentos, el operador o contratista formulará, implementará y actualizará el plan de saneamiento, con el fin de disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos y garantizar la inocuidad de estos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; así mismo, debe incluir como mínimo, los procedimientos, cronogramas, registro, lista de chequeo y responsables de los siguientes programas:

1.2.1. Limpieza y desinfección: contiene los procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas donde se almacenan, preparan y manipulan los alimentos. Esto incluye las sustancias utilizadas, concentraciones, tiempos de contacto, implementos requeridos y periodicidad.

1.2.2. Desechos sólidos: describe las medidas que garanticen la separación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final adecuada de los desechos sólidos generados; así como, los registros que soporten el cumplimiento de estos.



1.2.3. Control de plagas: describe las medidas establecidas para la prevención y control de plagas en las instalaciones, las cuales incluyen: cronograma de fumigaciones que evidencie las fechas en las

cuales se realizará la actividad, vectores a tratar (roedores, moscos, mosquitos, zancudos, hormigas y cucarachas, entre otros); insumo, precauciones, actuaciones en caso de emergencia y empresa o gestor externo para la disposición final de los envases de los insumos utilizados.

1.2.4. Abastecimiento o suministro de agua potable: describe el sistema de abastecimiento de agua potable. Debe incluir, como mínimo, los siguientes componentes: fuente de captación o suministro, tratamientos realizados, diseño y capacidad de los tanques de almacenamiento, sistema de distribución, mantenimiento, limpieza y desinfección de redes y tanques.

Este programa debe incluir los controles realizados para garantizar el cumplimiento de los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la normatividad vigente, al igual que los registros que soporten el cumplimiento de estos.

1.3. Conocimientos del personal

Teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en las unidades de servicio pueden generar impactos sobre el medio ambiente, se recomienda que el personal que realiza dichas actividades tenga conocimientos en los siguientes temas:

- Administrativos, agentes educativos, nutricionista y personal del área de salud: ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel y separación de los residuos de acuerdo con su tipología y características.
- Manipulación de alimentos: ahorro y uso eficiente de agua y energía; manejo integral de residuos, especialmente los generados por la preparación de alimentos; curso de capacitación en manipulación de alimentos y certificado de aptitud médica para manipular alimentos.
- Servicios generales (aseo, cafetería, mantenimiento, vigilancia, jardinería, entre otros): ahorro y uso eficiente de agua y energía, manipulación de sustancias químicas, manejo integral de residuos sólidos (separación, almacenamiento, disposición final o aprovechamiento) y atención de emergencias.

1.4. Implementación de buenas prácticas ambientales

Con la vinculación de trabajadores y beneficiarios, el operador o contratista implementará buenas prácticas ambientales en la medida en la que la prestación del servicio lo permita. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- Realizar actividades pedagógicas con los beneficiarios y trabajadores para promover el reciclaje, manejo adecuado de residuos, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, entre otros.

- Utilizar empaques reutilizables como sacos o bolsas de tela.
- Promover el desarrollo de huertas ecológicas que permitan el fortalecimiento del proceso pedagógico.
- Realizar eventos de carácter ambiental, tales como; celebración de fechas y campañas ambientales.
- Elaborar cartillas, guías, instructivos y plegables, entre otros, con información referente a las buenas prácticas ambientales, para el desarrollo de actividades pedagógicas.
- Utilizar papeles elaborados con fibras naturales (caña de azúcar) o aquellos que en los procesos de producción tengan en cuenta criterios de sostenibilidad (papel ecológico).
- Utilizar empaques preferiblemente reciclables, reutilizables o biodegradables; evitar el uso de poliestireno expandido (conocido como icopor) y bolsas plásticas.
- Revisar las especificaciones de los productos e insumos utilizados y preferir los que demuestren uso sostenible de los recursos naturales (que se emplean como materia prima o insumo), menor riesgo y afectaciones para el medio ambiente y la salud humana.
- Propender por la compra de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos con especificaciones de ahorro de energía, como es el caso de la tecnología LED.
- Preferir la compra de sistemas hidrosanitarios tipo ahorrador (push y sensor, entre otros).



1.5. Manejo y almacenamiento de sustancias químicas

Si para el funcionamiento de la unidad de servicio el operador o contratista requiere la utilización y almacenamiento de productos químicos para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento (desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, tiner, gasolina, hipoclorito, ambientadores, ceras y creolina, entre otros), deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Cuando se reenvasen sustancias químicas, debe rotularse el recipiente con el nombre completo del producto y evitar el uso de recipientes de alimentos o bebidas.
- Procurar que la sustancia química sea trasladada de un lugar a otro, debidamente tapada y haciendo uso de los elementos de protección personal (guantes, tapabocas y gafas protectoras).
- El personal de aseo, mantenimiento y jardinería deberá estar capacitado en el manejo adecuado de sustancias químicas (uso de elementos de protección personal, uso de hojas de seguridad, matriz de compatibilidad, atención de derrames y emergencias, entre otros).
- Contar con las hojas de seguridad, inventario y matriz de compatibilidad de las sustancias químicas en los espacios de almacenamiento, de manera visible y a color.
- No acopiar sustancias químicas en el mismo espacio donde se almacenan o manipulan alimentos; lo mismo aplica en espacios donde se desarrollan actividades pedológicas. Así se evitará que estos productos estén al alcance de los niños y visitantes.
- Tener ventilación suficiente en el área de almacenamiento de las sustancias químicas para evitar acumulación de gases y olores.
- Se recomienda que el piso del depósito sea liso, impermeabilizado y de fácil limpieza, para garantizar un manejo sencillo y seguro de los recipientes y evitar derrames.
- Mantener señalizados los espacios en los que se almacenan sustancias químicas, además del respectivo control de acceso para el personal no autorizado.
- Designar al responsable de la verificación del estado de las sustancias químicas, almacenamiento, etiquetado, vencimiento, registro Invima y concordancia entre la información de la hoja de seguridad y el producto.
- Cumplir con las indicaciones de almacenaje dispuestas en las hojas de seguridad de las sustancias químicas.
- Garantizar con un gestor autorizado, la disposición final, puntos posconsumo o campañas ambientales de los envases de pintura, insumos para fumigación, solventes, ceras y demás catalogados como residuos especiales y peligrosos.
- Para el caso de los residuos resultado de la utilización de insumos que no cuenten con características de peligrosidad como: detergentes, desinfectantes, hipoclorito, entre otros, podrán ser dispuestos a través de las asociaciones de recicladores o empresa de servicio público de aseo.
- La manipulación y almacenamiento inadecuados de sustancias con características de peligrosidad, puede generar emergencias ambientales, tales como: escapes, fugas, derrames, incendios y explosiones. Por ello, se recomienda establecer e implementar procedimientos y protocolos que permitan atender, de manera eficaz y oportuna, este tipo de emergencias.

- En caso de una emergencia, se recomienda contar con personal entrenado para la respuesta y atención del evento; así mismo, es necesario contar con los elementos requeridos tales como material absorbente, extintores o equipos contra incendios, elementos de protección personal, entre otros.

1.6. Actividades de mantenimiento

El operador o contratista deberá realizar actividades de mantenimiento a los espacios y áreas donde se preste el servicio; guardará los registros y evidencias de las siguientes actividades:

1. Zonas verdes: realizar las actividades de poda y jardinería de manera periódica, para lo cual deberá garantizarse la recolección y disposición final de estos residuos.
2. Equipos y sistemas: realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos como aires acondicionados, calefacciones y plantas eléctricas; así como, a los sistemas hidrosanitarios, eléctricos, canales de recolección de aguas lluvias y desagües, para su correcto funcionamiento.

Igualmente, se deberá hacer la limpieza y desinfección de redes y tanques de almacenamiento de agua potable y contar con los respectivos registros que soporten el cumplimiento de esta actividad.

3. Fumigación y control de plagas: realizar las actividades de fumigación de vectores de manera periódica y, a través de una campaña posconsumo o gestor autorizado, disponer de los envases residuales de los insumos.

1.7. Manejo de residuos sólidos

Realizar el manejo adecuado de los residuos sólidos generados por la prestación del servicio, para lo cual el operador o contratista deberá implementar actividades para la separación, almacenamiento, transporte y disposición final.

Los residuos que pueden generarse producto del funcionamiento de las instalaciones y prestación del servicio son los siguientes:

Residuos ordinarios

Es el material que ha cumplido su vida útil y que, por su composición, no puede ser aprovechado; sin embargo, no contiene características de peligrosidad. Estos son recolectados por la empresa de servicios públicos de aseo del municipio en los horarios establecidos y son llevados al relleno sanitario.



Ejemplo de residuos ordinarios: servilletas, pañales, papel higiénico, restos de alimentos, colillas de cigarrillo, restos de barrido, empaques contaminados, icopor (poliestireno expandido), papel untado y carbón untado, entre otros.

Residuos aprovechables

Es el material que ha cumplido la función para la cual fue creado y que por sus características, puede ser reincorporado en un nuevo proceso para la producción de un nuevo elemento. Estos residuos son entregados a las asociaciones de recicladores o rutas selectivas establecidas oficialmente.

Igualmente, podrán ser aprovechados en las actividades pedagógicas que se lleven a cabo en la unidad de servicio. Por ejemplo: elaboración de materas, tapetes y alcancías, entre otros.

Ejemplo de residuos aprovechables: papel, periódico, cartón, revistas, catálogos, cuadernos, libros, plegadiza (papel o cartón plegable), folletos, carpetas, fólder, envases de bebidas de plástico, vidrio, vasos desechables, bolsas, latas, hojalata y demás recipientes limpios.



Residuos orgánicos

Son los desechos producto de la preparación de alimentos y actividades de jardinería que se degradan fácilmente, estos pueden ser aprovechados en actividades como elaboración de compostaje o abono orgánico a través de empresas dedicadas a esta actividad o en las mismas instalaciones.

En caso de no realizar el aprovechamiento de estos residuos, deberá entregarse a la empresa de servicio público de aseo del municipio.

Ejemplo de residuos orgánicos: cáscaras de verduras, frutas, tubérculos, legumbres, restos de alimentos cocidos, vegetales, harinas, residuos líquidos, entre otros.



Residuos peligrosos

Son los materiales que han cumplido su vida útil y que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, pueden causar riesgo o daño a la salud humana y al ambiente. Son considerados igualmente residuos peligrosos los envases, empaques y elementos que hayan estado en contacto con estos elementos.

Estos residuos son entregados en programas posconsumo o campañas realizadas por autoridades ambientales, productores y distribuidores de los productos que contienen características de peligrosidad; igualmente, pueden ser gestionados a través de empresas autorizadas por la autoridad ambiental, para el manejo y disposición final de residuos peligrosos.

Ejemplo de residuos peligrosos: envases o restos de desengrasantes, solventes, pinturas, tinturas, plaguicidas, ceras, tñer, gasolina, baterías, pilas, luminarias, balastros, aceites usados y desechos hospitalarios, entre otros.

Si la unidad de servicio cuenta con enfermería o consultorio médico en donde se generen residuos de tipo hospitalario, deberá realizar la entrega con un gestor autorizado por la autoridad ambiental.

Residuos especiales

Es el material que ha cumplido su vida útil y que por sus características de composición o volumen son regulados por la autoridad ambiental y la normativa legal vigente. Estos pueden ser entregados en campañas ambientales o puntos de recolección organizados por la autoridad ambiental, productores y distribuidores de los elementos que puedan convertirse en residuos especiales; del mismo modo, pueden ser entregados a la empresa de servicio público de aseo, contactada e informada previamente, la cual puede generar un cobro por el servicio.

Ejemplo de residuos especiales: escombros o residuos de construcción y demolición (RCD), llantas, colchones, muebles, estanterías, aparatos eléctricos y electrónicos, computadores, monitores, CD, memorias, teclados, mouse, impresoras, electrodomésticos, aceite vegetal usado, residuos de jardinería y demás residuos de gran volumen.

Con relación a los escombros o residuos de construcción y demolición (RCD), considerar las siguientes recomendaciones:

- Entregar a la empresa de servicio público de aseo del municipio o escombrera autorizada.
- Conservar las actas de entrega y certificados de disposición final.
- No almacenar temporal o permanentemente los residuos de construcción y demolición en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, caños, páramos, humedales, manglares y zonas rivereñas.



- Mantener los andenes y senderos peatonales libres de escombros o residuos de construcción y demolición.

En relación con los aceites vegetales usados, considerar las siguientes recomendaciones:

- Almacenar aparte, en recipientes debidamente rotulados y tapados.
- Procurar la entrega de los aceites usados a un gestor, puntos o campañas ambientales autorizadas para el tratamiento de estos y evitar la contaminación de los cuerpos de agua.
- Conservar las actas de entrega o certificados de disposición final.
- Contar con los elementos necesarios para atender un derrame accidental de aceite.

1.7.1. Separación de los residuos

Realizar la separación de los residuos ordinarios, aprovechables, orgánicos, peligrosos y especiales en cuanto se generen, para lo cual se podrán usar contenedores, recipientes o puntos ecológicos, en lo posible con su respectiva bolsa, y leyenda de acuerdo con su clasificación o tipo; lo anterior con el fin de evitar la contaminación de estos.

Los recipientes o contenedores destinados para la separación de los residuos ordinarios y aprovechables deberán ubicarse en espacios cubiertos, adecuados y al alcance de los usuarios (pasillos, salas de espera, áreas de preparación de alimentos, comedores, áreas de tránsito y espacios pedagógicos, entre otros).

1.7.2. Almacenamiento de residuos

Una vez realizada la separación de los residuos, el operador deberá garantizar el almacenamiento temporal de los residuos, de tal forma que evite la contaminación de estos, la proliferación de vectores, la contaminación del medio ambiente y afectaciones a la salud.

Seguir las siguientes recomendaciones para los espacios de almacenamiento de residuos:

- Estar ubicado en instalaciones cerradas; no puede estar a la intemperie.
- Control de acceso para el personal no autorizado.
- Ventilación e iluminación suficiente.
- Piso de fácil lavado para garantizar un manejo sencillo y seguro de los recipientes y evitar derrames.
- Guardar distancia entre cada tipo de residuo. En lo posible cada uno debe estar almacenado en contenedores plásticos cerrados de fácil lavado o sobre estibas.
- Elementos de restricción para la entrada de vectores como anjeos, mallas, entre otros.

- Los contenedores, estibas y espacios acondicionados para almacenar los residuos deben tener su respectiva leyenda y señalización con el tipo de residuo a disponer.
- Equipos contra incendio y material absorbente disponibles en dado caso de que se presente un derrame.
- No mezclar los residuos peligrosos con elementos, insumos o sustancias incompatibles.
- Inspeccionar de manera regular la integridad de los recipientes y espacio de almacenamiento.
- Incluir, en el plan de emergencias y contingencias de la unidad, el protocolo para atender emergencias y contingencias resultado del almacenamiento de residuos.

1.7.3. Entrega de residuos para aprovechamiento o disposición final

Realizar la entrega de los residuos aprovechables a las asociaciones de recicladores, rutas selectivas establecidas por el municipio y empresas de reciclaje, en lo posible, registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Es necesario conservar los registros de entrega o certificados en los que se especifiquen los residuos entregados, cantidad, nombre de la entidad o empresa que recibe y registro fotográfico.

Así mismo, realizar la entrega de los residuos especiales y peligrosos a través de programas posconsumo, campañas ambientales o gestores autorizados y conservar registros como actas de entrega, en las que se especifique el tipo de residuo, cantidad, nombre de la empresa gestora o campaña, registro fotográfico y proceso de disposición o destrucción del residuo; en lo posible, también solicitar certificado de disposición final de los residuos.

Las campañas ambientales asociadas a la gestión de los residuos podrán ser consultadas en las páginas y redes sociales de las autoridades regionales tales como corporaciones autónomas regionales, alcaldías, gobernaciones y demás autoridades designadas en la región.

Los programas posconsumo podrán ser consultados en las páginas, redes sociales y puntos de atención de los proveedores y distribuidores de los elementos que puedan generar residuos especiales y peligrosos.

Para las empresas gestoras de residuos peligrosos verificar que cuenten con licencia, permiso o autorización ambiental para el transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos.

1.8. Empaques de alimentos de alto valor nutricional y raciones para preparar

1.8.1. Empaques de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN): los operadores de los procesos misionales que realicen la distribución y entrega de alimentos de alto valor

nutricional (Bienestarina Más, Bienestarina líquida y alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia) a beneficiarios podrán implementar las siguientes estrategias de manejo y disposición adecuada de los residuos generados:

1. Solicitar al beneficiario la entrega del empaque primario de los AAVN en la próxima entrega del alimento.
2. Realizar el aprovechamiento o disposición final de estos residuos a través de:
 - Actividades de aprovechamiento que vinculen a beneficiarios y trabajadores, en la elaboración de elementos artesanales como tapetes, muebles, atuendos, entre otros.
 - Entregar los residuos a una empresa recicladora o ruta selectiva, para lo cual se recomienda, como evidencia, un informe que describa la gestión realizada.
 - El operador encargado de la fabricación y distribución de los alimentos de alto valor nutricional podrá recibir los empaques de AAVN para realizar actividades de aprovechamiento o disposición final.



1.8.2. Empaques de las Raciones Para Preparar (RPP) y Raciones Familiares Para Preparar (RFPP):

los operadores de los procesos misionales que realicen la distribución y entrega de raciones para preparar a beneficiarios podrán implementar las siguientes estrategias relacionadas con la disminución y manejo adecuado de los residuos generados:

1. Utilizar empaques secundarios reutilizables en materiales como tela, saco o costal cumpliendo con las siguientes especificaciones:
 - Resistencia al peso, posibilidad de impresión de acuerdo con las especificaciones de imagen corporativa del ICBF y



contenido de los alimentos (minuta patrón vigente). En caso contrario imprimir etiqueta con esta información y pegarla en el empaque previo a su distribución; de igual manera, este debe estar sellado para que no exista posibilidad de fuga de alimentos.

- El operador deberá establecer actividades para el ciclo de retorno del empaque, por ejemplo: el día programado para la entrega de raciones, se entregará dicha ración junto con el empaque secundario, debidamente embalado y sellado; en el marco de corresponsabilidad de las familias, deberán regresar el mismo empaque secundario en el próximo encuentro para que la EAS cuente con el empaque para la siguiente entrega.
2. Realizar actividades con los beneficiarios de retorno o reintegración de los envases, latas, empaques y tapas producto del consumo de los alimentos entregados en las RPP; posteriormente, el operador podrá entregar estos residuos a una empresa recicladora o ruta selectiva, para lo cual se recomienda como evidencia un informe que describa la gestión realizada.

1.9. Manejo de residuos líquidos

Para el tratamiento de los residuos líquidos, generados por la preparación de alimentos, existen sistemas, como trampas de grasas y rejillas, que evitan la contaminación de cuerpos de agua por vertimientos grasos.

En caso de contar con trampa de grasas, se deberá realizar el lavado y limpieza de esta periódicamente. Igualmente, debe disponerse adecuadamente de los residuos generados y contar con los respectivos soportes.

Para el caso de las infraestructuras que cuenten con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), deberán realizarse los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema, así como la limpieza periódica de los mismos. Para esto deberán conservarse los registros donde se describan fechas, responsables, registro fotográfico y posible fecha del próximo mantenimiento y limpieza.

1.10. Cuartos de servicio

1.10.1. Planta eléctrica

Si cuenta con equipos de apoyo al funcionamiento de la infraestructura como planta eléctrica, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Si la planta está en un cuarto cerrado, la puerta de este debe tener rejillas de ventilación, para evitar sobrecalentamiento en el interior de este y facilitar la salida de gases producidos por la combustión y el funcionamiento del motor.

- Si la planta está a la intemperie, pueden usarse cabinas insonorizadas para disminuir el impacto del ruido cuando la planta eléctrica esté funcionando.
- Verifique que los equipos de atención de emergencia y derrames se encuentren en óptimas condiciones y fácil acceso.
- No almacenar materiales combustibles cerca de la planta eléctrica, tales como: solventes, pinturas, alcoholes, pegantes, hidrocarburos, entre otros.
- Hacer uso de los elementos de protección personal al realizar el cargue de combustible a la planta.
- Realizar mantenimiento y seguimiento a los tanques de almacenamiento de combustibles, con el fin de garantizar su estado óptimo y evitar derrames.
- Señalice la zona con avisos de precaución tales como “Peligro”, “No fumar”, “Prohibido el paso”, etc.
- Incluir en el plan de emergencias y contingencias de la unidad, el protocolo para atender emergencias y contingencias relacionadas con el manejo de combustible.

1.10.2. Zona de lavado

Disponer de un espacio para el lavado de los contenedores utilizados para el almacenamiento temporal de los residuos y los elementos para las actividades de aseo. Deberá contar con las especificaciones técnicas mínimas: protección de agua lluvia, piso liso, drenaje y punto de agua, entre otras.

Si no se cuenta con permiso de vertimiento, no podrá realizarse dicho vertido de las aguas residuales producto de estas actividades en canales que rodeen la unidad de servicio, directamente al suelo o en cualquier cuerpo de agua.

1.11. Emergencias y contingencias ambientales

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la unidad de servicio, sus espacios aledaños y la utilización de sustancias químicas y peligrosas, se recomienda incluir en el plan de emergencias y contingencias formulado para esa unidad, las acciones de respuesta ante las siguientes situaciones de emergencia:

- Volcamiento o caída de árboles.
- Derrame de sustancias químicas.
- Derrame de combustible.

- Almacenamiento de residuos.
- Incendio.
- Acumulación de gases.

Así mismo, de acuerdo con la normatividad vigente, el operador deberá realizar como mínimo un simulacro al año donde se incluyan las actividades de preparación para atender las posibles emergencias ambientales.

2. Servicios misionales en espacios determinados

Los siguientes criterios aplican a los servicios prestados por el operador o contratista en espacios comunitarios, hogares de las familias beneficiarias, instalaciones de entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, parques, bibliotecas, ludotecas, casas de cultura, auditorios, espacios al aire libre y servicios de atención a comunidades étnicas, entre otros. Esto con el fin de lograr la implementación de buenas prácticas ambientales, el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con el componente ambiental y la prevención y control de los impactos ambientales generados.

a. Compra de materiales y empaques amigables con el medioambiente

El desarrollo de las actividades que lleva a cabo el operador o contratista en la prestación del servicio requiere la compra de materiales para actividades lúdicas, piezas de comunicación, suministro de refrigerios y kits pedagógicos, entre otros. Podrá tener en cuenta estas recomendaciones:

- Utilizar papeles elaborados con fibras naturales (caña de azúcar) o aquellos que en los procesos de producción tengan en cuenta criterios de sostenibilidad (papel ecológico).
- Utilizar empaques preferiblemente reciclables, reutilizables o biodegradables, evitando el uso de icopor y bolsas plásticas.
- Revisar las especificaciones de los productos e insumos utilizados y preferir los que demuestren un uso sostenible de los recursos naturales que se emplean como materia prima o insumo, y que generan menos riesgo y afectaciones para el medioambiente y la salud humana.

b. Incluir en las actividades pedagógicas el componente ambiental

El operador o contratista implementará buenas prácticas ambientales a trabajadores y beneficiarios y vinculará el componente ambiental en el desarrollo de las estrategias, programas o modalidades. Para cumplir este propósito podrá tener en cuenta los siguientes temas en las actividades pedagógicas y de sensibilización:

1. Ahorro y uso eficiente de agua y energía.
2. Uso eficiente del papel.
3. Promover el reciclaje.
4. Promover la separación adecuada de los residuos.
5. Promover las 3 R (reducir, reutilizar y reciclar).
6. Promover el uso de empaques amigables con el medio ambiente.
7. Promover la reutilización de empaques como sacos o telas.
8. Promover dentro de las actividades la celebración de fechas ambientales.
9. Promover el desarrollo de ferias ambientales.

Nota: Podrá elaborar material de apoyo como cartillas, guías, instructivos y plegables, entre otros, con información relacionada con buenas prácticas ambientales.

c. Manejo adecuado de los residuos producto de la entrega de refrigerios y el desarrollo de actividades lúdicas.

El operador y/o contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades tales como empaques de refrigerios, empaques de alimentos de alto valor nutricional, restos de alimentos, material de actividades pedagógicas (papel, cartón, cartulina, periódico, entre otros), para lo cual realizará la recolección de los residuos y no podrá abandonarlos en espacios al aire libre.

Así mismo, el operador o contratista deberá garantizar que el destino final de los residuos no sea en lugares inapropiados como cuerpos de agua, andenes, zonas verdes, espacios al aire libre, entre otros; es así que debe propender por entregar los residuos a la empresa de servicio público de aseo o asociaciones de recicladores.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN - EMERGENCIA - ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



**BIENESTAR
FAMILIAR**